

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL JUEZ PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA

Núm. OA-JP-2012-147

Concesión del 5 de
abril de 2012 (Jueves
Santo) con cargo a la
Licencia de Vacaciones

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de marzo de 2012.

Con motivo de las solemnidades de la Semana Santa y en virtud de la facultad que me confiere el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se concede al personal de la Rama Judicial el día 5 de abril de 2012 (Jueves Santo), libre con cargo a la licencia de vacaciones.

A los empleados y empleadas que no tengan balance de licencia disponible, se les considerará ausencia sin sueldo autorizada.

Los empleados y empleadas que por necesidades del servicio se les requiera trabajar ese tiempo, no acumularán horas extras, a menos que exceda la jornada regular de trabajo.

La autorización concedida no tendrá el efecto de añadir tiempo libre a quienes estén en uso de cualquier tipo de licencia.

Las Unidades de Investigaciones de los Centros Judiciales de San Juan, Bayamón, Ponce y el Consorcio

FIN

Judicial del Noreste de Río Grande, así como los Jueces y Juezas de turno, continuarán en funciones como de costumbre, sin que se afecten sus servicios.

Se tomarán todas las medidas necesarias para asegurar la atención y trámite de aquellos asuntos que por su naturaleza sean improrrogables.

Se instruye a la Directora Administrativa de los Tribunales, Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, a divulgar el contenido de esta Orden al personal de la Rama Judicial y a la ciudadanía.

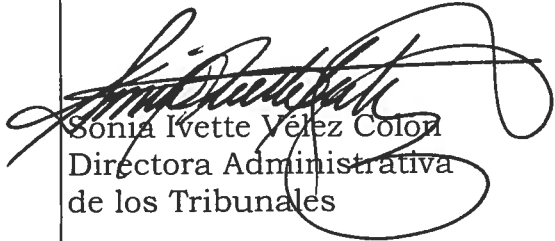
Publíquese.

Lo decretó y firma.



Federico Hernández Denton
Juez Presidente

Certifico:



Sonia Ivette Vélez Colón
Directora Administrativa
de los Tribunales